

JOMAFE LLC
50 W 3900 Sur, #2-B
Salt Lake City, UT 84107, USA

CARTA - PODER ESPECIAL

Quien suscribe, en calidad de gerente de Jomafe LLC, una compañía organizada y existente en acuerdo con la Ley para Compañías de Utah, teniendo como oficina registrada 50 W. 3900 Sur. #3900 Sur, No.2-B, Salt Lake City, UT 84107, USA, certifico que en Sesión de Directorio del 10 de Mayo del 2010 se resolvió nombrar y autorizar al señor **ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. cero nueve cero cinco cero ocho tres cuatro seis cinco (0905083465) y con domicilio en Guayaquil, Ecuador, para que en nombre y representación de la sociedad pueda ejecutar los siguientes actos en la República de Ecuador:

UNO.- Para que concurra con todas las facultades necesarias y con voz y voto a las sesiones de Junta General Ordinarias o Extraordinarias que se celebren en la República del Ecuador, en las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en que la poderdante tiene actualmente o llegare a tener en un futuro, la calidad de accionista o socia, ya se trate de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, por lo cual dicho Apoderado Especial podrá representar con las suficientes atribuciones legales que sean necesarias, todas las acciones o participaciones sociales de las cuales es propietaria JOMAFE LLC, en las Juntas Generales de las compañías anónimas o de responsabilidad limitada que tenga su domicilio principal en la República del Ecuador.- Por tanto, el señor **ESTEBAN RAAD ANTON**, podrá ejercer en las sesiones de Junta General a que convoquen y/o celebren las compañías domiciliadas en la República del Ecuador en las cuales es propietaria JOMAFE LLC de acciones o participaciones sociales, todos los derechos fundamentales propios o inherentes al socio o accionista que representa, de acuerdo con las normas a que este respecto constan señaladas en la Ley de Compañías de la República de Ecuador.

DOS.- Para que a nombre de JOMAFE LLC adquiera acciones en compañías y participaciones en compañías de responsabilidad limitada domiciliadas en la República del Ecuador.

En fe de lo cual, la presente carta-poder es otorgado este décimo tercer día del mes Mayo del 2010, en acuerdo con las resoluciones dadas en la Oficina de la Compañía al décimo segundo día del mes de Mayo del 2010.

JOMAFE LLC

Por: **PATST HOLDING CORP, Manager**

By: **Phyllis Cohen**
President

Yo, **Luis Fraiz Docabo**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-311-734

CERTIFICO
Que las firmas que aparecen en esta carta-poder, con el sello notarial de la presente, son las mismas que las que aparecen en la cédula de identidad personal del señor **ESTEBAN MIGUEL RAAD ANTON**.

23 MAY 2010



TESTIGO

TESTIGO

Luis Fraiz Docabo
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1. País PANAMA

El presente documento público

2. ha sido firmado por **Luis F. Docabo**

3. quien actúa en calidad **Notario**

4. y está revestido del sello notarial de **Luis F. Docabo**

CERTIFICADO 27 MAY 2010

5. EN Panamá 6. el día

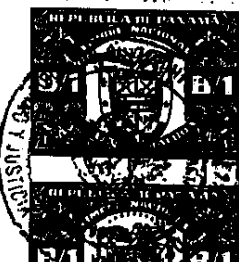
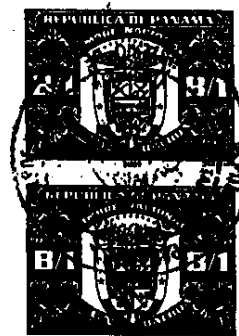
7. por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número **49302**

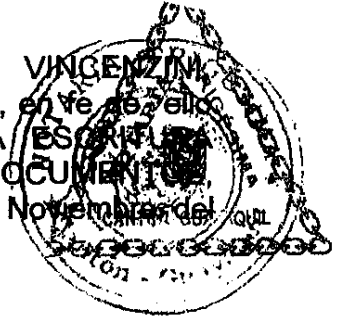
9. Sello notarial 10. Firma **Phyllis Cohen**



Esta Administración no
impone responsabilidad
por el contenido
del documento.



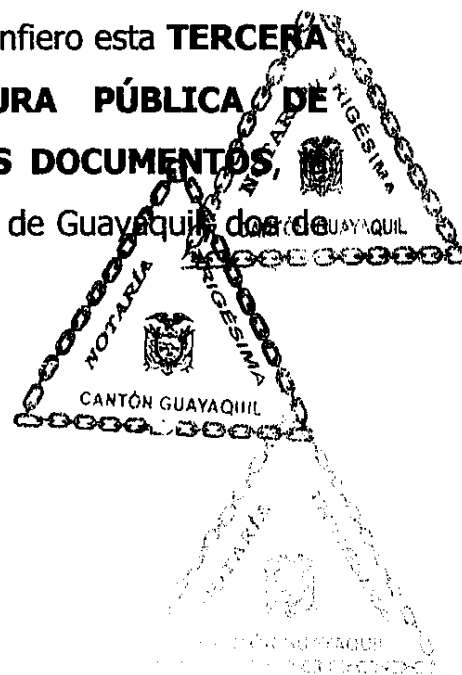
Se otorgo ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello
confiero esta SEGUNDA, COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE PROTOCOLIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de Noviembre del
año dos mil diez. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



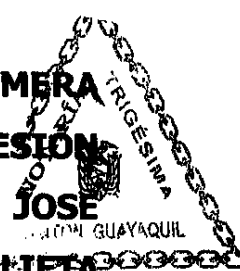
Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS**, en la misma que firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, los de diciembre del dos mil diez.- DOY FE.



Dr. Piero Gaston Ajcart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Es conforme a su original y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN**
DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR JOSE
ANTONIO BARCIONA ANTÓN Y LA SEÑORA JULIETA
ELIZABETH GÓMEZ SIMON DE BARCIONA COMO CÓNYUGE
QUE AUTORIZA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JOMAFE LLC.
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO EL
SEÑOR ESTEBAN RAAD ANTÓN, la misma que firmo, sello y
rubrico, la que se otorga en la misma fecha de su otorgamiento.
DOY FE.



Dr. Piero Gaston A. Vicensini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



23 FEB 2012

Dr. Piero Gaston A. Vicensini
NOTARIO TRIGESIMO

[Signature]